

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.165/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Benigno Goicoechea Rodríguez, doña Marta Oller Vázquez y don Mario Goicoechea Rodríguez, en rebeldía.

Y para la satisfacción de la cantidad de 18.785.345 pesetas que restan por satisfacer en concepto de costas e intereses, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados, por el siguiente orden y valor tasado pericialmente que se indica a continuación:

1. Finca número 1.299. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid. Derechos de propiedad finca rústica, tierra situada en el sitio de Calderera, de Madrid, número 1.299, anotación 22, al folio 173, libro 362 de Vicalvaro, anotación G, en cuanto a las dos cuartas partes indivisas, propiedad de don Benigno y don Mario Goicoechea Rodríguez.

2. Finca número 4.445. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia (Oviedo). Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la Fontarica de Soto de Luiña, en el término de Cudillero; inscrita al tomo 405, folios 2 y 3, libro 106, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez.

3. Finca número 4.446, del Registro de la Propiedad de Pravia (Oviedo). Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la Fontarica de Soto de Luiña, en el término de Cudillero. Inscrita al tomo 405, folios 2 y 3, libro 106, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez.

4. Finca número 16.475, del Registro de la Propiedad de Pravia (Oviedo). Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la terrona o tierra grande en Llosa de Otero, de Soto de Luiña, en el término de Cudillero. Inscrita al tomo 400, folio 249, 3, libro 105, propiedad de don Benigno Goicoechea Rodríguez.

5. Finca número 20.800, del Registro de la Propiedad de Marbella 4. Derechos de propiedad de la vivienda unifamiliar sita en conjunto residencial «Las Guadalquivillas», II fase, bloque 26, tipo C, en el término de Marbella. Inscrita en el tomo 1.207, folio 79, libro 260, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez.

Tipo:

1. Dos cuartas partes de la finca número 1.299, tasada en 39.500.000 pesetas.
2. Finca número 4.445, tasada en 1.850.000 pesetas.
3. Finca número 4.446, tasada en 700.000 pesetas.
4. Finca número 16.475, tasada en 350.000 pesetas.
5. Finca número 20.880, tasada en 16.668.800 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 del mes de julio del año 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sáquese a la venta en pública subasta los cinco inmuebles, siendo las fechas señaladas comunes para todas las fincas, lo cual se anunciará en edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que servirá de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que, si con el producto de la venta de una sola finca, cubre íntegramente las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta de las restantes, lo mismo la segunda y ulteriores, en su caso.

Tercera.—Si, por el contrario, si con el producto de la venta de la primera de las fincas no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas, se procederá a la venta de la segunda, y así sucesivamente.

Cuarta.—El tipo será el reseñado anteriormente para cada finca.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta es necesario que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 15 del mes de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 14 del mes de octubre del año 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—El Secretario.—27.502.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Ámbar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», seguido con el número 915/1997, de la que es Comisaria doña Carmina Soler Balaguero, y depositario don Ricardo Rama Villaverde, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, sito en calle Orense, 22, primera planta, de esta capital.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, así como de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente que firmo.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1998.—La Secretaria.—26.912.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1991, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Gonzalo Taboada Martínez Irujo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Vivienda en planta primera de un edificio en construcción, sito en el término de Abeo, concejo de Ribadesella. Inscrita con el número 30.424 al tomo 1.095, libro 269, folio 74 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Ayuntamiento de Ribadesella).

Valoración: 11.264.465 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Gonzalo Taboada Martínez Irujo, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—27.617.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131